



C. DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

En cumplimiento al Programa Anual de Auditoría 2015, aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 fracción V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 5 fracción XVIII, 10 fracción III, 11 fracción II, 17 apartado A fracción I inciso b), 25, 26 y 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, aplicable al caso, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, el Dictamen de Auditoría practicada a la información Contable, Presupuestal y Programática de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Carlos, Tamaulipas correspondiente al ejercicio fiscal 2014, contenida en el Tomo VII de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, que en cumplimiento a los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 30 de diciembre de 2013 y 6 de octubre de 2014, que fue presentada a ese H. Congreso del Estado de Tamaulipas el día 30 de abril de 2015.



OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la información del ejercicio fiscal 2014 de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Carlos, Tamaulipas contenida en el Tomo VII de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para comprobar la correcta captación y aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la información del ejercicio fiscal 2014 de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Carlos, Tamaulipas, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). La veracidad de la información, es responsabilidad de la administración de la entidad.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Con el propósito de contar con los elementos suficientes que nos permitiera evaluar la razonabilidad de las cifras contenidas en la información Contable, Presupuestal y Programática de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Carlos, Tamaulipas, procedimos a:

- Verificar si las cantidades de los ingresos y egresos, correspondieron a los conceptos y partidas contenidas en su Presupuesto de Ingresos y Egresos, ambos para el ejercicio fiscal 2014, en forma posterior a la conclusión de los procesos de la gestión financiera.
- Verificar si cumplió con las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles y demás activos y recursos materiales.
- Verificar si obtuvieron, administraron y aplicaron recursos económicos y si los actos, contratos, convenios u operaciones que celebraron o realizaron, se ajustaron a la legalidad y si no causaron daños o perjuicios al patrimonio de la entidad sujeta de fiscalización, y
- Proceder en su caso a determinar y promover las responsabilidades y la imposición de las sanciones correspondientes en los términos de la



Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas y demás disposiciones aplicables.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión mediante pruebas selectivas de la información enviada.

La fiscalización y evaluación de las actividades financieras, se realizaron con fundamento en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 2, 3, 11, 20, 21, 25, 26, 31 y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas; 3, 46, 51, 53, 54, 55, 65, 69 fracción V y 71 de la Ley de Gasto Público; 20, 22, 34, 35, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas; 2 fracción II, 3, 4, 5, 17, 19 y 20 de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas; 1, 3 fracción II, 4, 6, 8, 35, 41 y 68 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios; 21 fracción IX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas; las disposiciones legales y normatividad aplicable a la entidad sujeta de fiscalización motivo de este Dictamen de Auditoría.

La Auditoría Superior del Estado, es el Órgano Técnico de Fiscalización con que cuenta el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, para revisar las Cuentas Públicas que le son presentadas de conformidad con las disposiciones legales



aplicables, facultado para fiscalizar las finanzas de las entidades sujetas de fiscalización y verificar si éstas realizaron sus actividades financieras, con apego a las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones que regulan su actividad.

En el ejercicio de sus atribuciones la Auditoría Superior del Estado, en observancia de los principios rectores a los que se sujeta la fiscalización, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, que señala debe ser ejercida conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, fiscalizó la información Contable, Presupuestal y Programática, mediante la aplicación de pruebas selectivas cuyas muestras fueron seleccionadas considerando la naturaleza de las partidas analizadas y la importancia relativa de las cifras contenidas en la información que la entidad sujeta de fiscalización puso a disposición de este Órgano Técnico de Fiscalización.

Se debe mencionar que en la determinación del alcance de los procedimientos de auditoría aplicables, se consideraron las limitaciones que son inherentes a esta Institución.

Revisión al Control Interno.

Se realizó evaluación de la efectividad del control interno en la entidad sujeta de fiscalización mediante la aplicación de un cuestionario,



determinándose un grado de confiabilidad del 33%. Se formularon y notificaron recomendaciones para mejorar la operatividad y protección patrimonial de la entidad, turnándose copia a la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas.

De acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental que son los elementos fundamentales que configuran el sistema de contabilidad, la entidad sujeta de fiscalización demostró contar con lo siguiente:

Esta entidad sujeta de fiscalización cuenta con un sistema contable, el cual no está estructurado y organizado que permite controlar sus operaciones contables y generar información financiera y presupuestal.

Análisis del Marco Jurídico

Se verificó que cuenta con la normatividad vigente, necesaria para garantizar que la actuación del personal se ajuste al principio de legalidad, protejan los intereses patrimoniales de la entidad sujeta de fiscalización y que las facultades de sus funcionarios estén claramente delimitadas.

Información Financiera.

La información Contable, Presupuestal y Programática del ejercicio fiscal 2014 referida a la entidad sujeta de fiscalización es responsabilidad de la



misma y fue remitida a la Secretaría de Finanzas en cumplimiento del artículo 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, misma que fue incorporada al Tomo VII de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas y que es la siguiente:

1.-Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

(Pesos)

CONCEPTO	2014	2013
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE	128,952	104,086
Efectivo y Equivalentes	128,952	104,086
ACTIVO NO CIRCULANTE	0	0
SUMA DE ACTIVOS	128,952	104,086
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE	43,206	11,854
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	43,206	11,854
PASIVO NO CIRCULANTE	0	0
TOTAL PASIVO	43,206	11,854
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	85,746	93,756
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUTIVO	0	0
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	85,746	93,756
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	34,758	56,513
Resultado de Ejercicios Anteriores	50,988	37,243
SUMA PASIVO + PATRIMONIO	128,952	105,610



**2.-Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y
2013.**

(Pesos)

CONCEPTO	2014	2013
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE LA GESTIÓN	406,001	448,969
Derechos	406,001	448,969
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0	0
TOTAL DE INGRESOS	406,001	448,969
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	272,139	288,772
Servicios Personales	218,190	226,522
Materiales y Suministros	43,590	57,077
Servicios Generales	10,359	5,173
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	99,104	103,685
Otros gastos	99,104	103,685
INVERSION PÚBLICA	0	0
Inversión Pública No Capitalizable		
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	371,243	392,457
AHORRO /DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO Y/O PERIODO	34,758	56,512



3.-Estado de Variación en la Hacienda Pública del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

(Pesos)

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado De Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado Del Ejercicio	Ajustes Por Cambios De Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2013					
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2013			50,988		50,988
Resultado del ejercicio (Ahorro / Desahorro)			50,988		50,988
Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2013			50,988		50,988
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2014					



ASE

Auditoría Superior
del Estado
H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Dictamen de Auditoría del Ejercicio Fiscal 2014 de la
Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San
Carlos, Tamaulipas

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado De Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado Del Ejercicio	Ajustes Por Cambios De Valor	Total
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2014		50,988	34,758		85,746
Resultado del ejercicio (Ahorro / Desahorro)			34,758		34,758
Resultados de Ejercicios Anteriores		50,988			50,988
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2014		50,988	34,758		85,746

4.-Estado de Cambios en la Situación Financiera del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

(Pesos)

CONCEPTO	Origen	Aplicación
ACTIVO	0	24,867
<i>Activo Circulante</i>	0	24,867
Efectivo y Equivalentes		24,867
Otros Activos Circulantes		
<i>Activo No Circulante</i>	0	0
PASIVO	0	30,351
<i>Pasivo Circulante</i>	0	30,351
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		30,351



CONCEPTO	Origen	Aplicación
<i>Pasivo No Circulante</i>	0	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	16,230	0
<i>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</i>	0	0
<i>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</i>	16,230	0
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	16,230	
<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio</i>	0	0
TOTAL	16,230	55,218

5.-Estado de Flujos de Efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

(Pesos)

CONCEPTO	2014	2013
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
ORIGEN	419,294	460,823
Impuestos	13,293	11,854
Derechos	406,001	448,969
APLICACIÓN	371,243	392,457
Servicios Personales	218,190	226,522
Materiales y Suministros	43,590	57,077
Servicios Generales	10,359	5,173
Otras Aplicaciones de Operación	99,104	103,685
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDAD DE OPERACIÓN	48,051	68,366



CONCEPTO	2014	2013
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
ORIGEN	0	0
APLICACIÓN	0	0
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDAD DE INVERSION	0	0
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
ORIGEN	0	0
APLICACIÓN	0	0
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO	0	0
INCREMENTO / DISMINUCION NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	48,051	68,366
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	116,266	0
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	164,317	68,366

ANÁLISIS DE LOS INGRESOS.

De la comparación de los ingresos señalados en el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Carlos, Tamaulipas, mismo que fue aprobado por el Órgano de Gobierno mediante acta de fecha 25 de abril de 2014, contra el ingreso obtenido, se determinó lo siguiente:



(Pesos)

Concepto	Ingreso Modificado	%	Ingreso Obtenido	%	Variación	%
Derechos	588,436	100.00	365,190	100.00	-223,246	-37.94
Total de Ingresos	588,436	100.00	365,190	100.00	-223,246	-37.94

Del análisis efectuado a los ingresos, se determinó que el 100.00 % de sus recursos corresponde a Derechos.

Alcance

De la información proporcionada por la entidad se constató que los ingresos no fueron depositados en cuentas bancarias, las cuales fueron revisadas por este Órgano de Fiscalización.

Se constató que la entidad no registró sus ingresos de acuerdo a la normatividad en la materia.

Se realizaron recomendaciones al respecto, por parte de esta Auditoría.



ANÁLISIS DE LOS EGRESOS.

El presupuesto de Egresos aprobado por el Órgano de Gobierno de la entidad, mediante acta de fecha 25 de abril de 2014 por un monto de \$272,138, cuya comparativa del egreso modificado, con el egreso devengado, es como sigue.

(Pesos)

Concepto	Egresos Modificado	%	Egresos Devengado	%	Variación	%
Servicios Personales	218,190	80.18	218,190	80.18	0	0.00
Materiales y Suministros	43,590	16.02	43,590	16.02	0	0.00
Servicios Generales	10,359	3.81	10,359	3.81	0	0.00
Total de Egresos	272,139	100.00	272,139	100.00	0	0.00

Con la documentación comprobatoria que pusieron a nuestra disposición y aplicando las pruebas selectivas que se consideraron pertinentes de conformidad con el estudio y evaluación del control interno, se procedió a la revisión de los siguientes conceptos:

Del Capítulo de Servicios Personales.

Universo Seleccionado: \$ 218,190 que representó el 80.18 % del total del presupuesto.



Del Capítulo de Materiales y Suministros.

Universo Seleccionado: \$ 43,590 que representó el 16.02 % del total del presupuesto.

Del Capítulo de Servicios Generales.

Universo Seleccionado: \$ 10,359 que representó el 3.81 % del total del presupuesto.

Asimismo se verificó que los egresos no se realizaron mediante transferencia electrónica a la cuenta de los beneficiarios.

Se constató que la entidad no registró sus egresos de acuerdo a la normatividad en la materia.

OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS

De la fiscalización y análisis de la información Contable, Presupuestal y Programática, se determinó que el total de las observaciones documentadas, fueron aclaradas y/o solventadas en su totalidad por la entidad sujeta de fiscalización, antes de la integración de este Dictamen de Auditoría.

Durante la revisión se detectaron algunas debilidades por lo que se realizaron las siguientes recomendaciones; dando parte a la Contraloría Gubernamental del Estado.



Observación.- Existen apartados derivados de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que aún no se encuentran implementados o bien que cumplen en forma parcial con su cometido.

Recomendación.- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de las disposiciones normativas con la finalidad de apegarse a los criterios que en ellos se estipulan, dando cumplimiento en tiempo y forma con los lineamientos.

Observación.- La administración de la entidad cumple en forma parcial con las formalidades del contenido de la información Contable, Presupuestal y Programática, y con el Registro Patrimonial.

Recomendación.- Dar cumplimiento en tiempo y forma con los lineamientos, lo que determinará información útil, confiable, relevante y comprensible.

Transparencia.

El Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece la obligación de hacer transparente la generación y publicación de la información financiera de los entes públicos la cual se hará conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, que para tal efecto establezca el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y difundirse en la página de Internet del respectivo ente público.



Observación.- La administración de la entidad cumple en forma parcial en materia de transparencia.

Recomendación.- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de las disposiciones normativas, en esta materia.

OPINIÓN

Por lo anteriormente expuesto y en base a la evidencia documental examinada y demás documentos que integran la información Contable, Presupuestal y Programática de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Carlos, Tamaulipas, contenida en el Tomo VII de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas del ejercicio fiscal 2014, se concluye que presenta razonablemente el resultado de las operaciones realizadas.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 25 de Noviembre de 2015.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. MIGUEL VÍCTOR SALMÁN ALVAREZ, M.A.

JLLR/ jsat / mtlc / mac / seji